## Entregan en San Andrés Cholula 40 fallos en rectificación de actas del registro civil

El Ciudadano  $\cdot$  20 de enero de 2022

A través de la Unidad de Gestoría Jurídica Popular de la Sindicatura, se brinda certidumbre jurídica, social y familiar para poder realizar trámites con documentos oficiales



El Ayuntamiento de **San Andrés Cholula**, a través de la Unidad de Gestoría Jurídica Popular de la Sindicatura Municipal, **entregó 40 resoluciones judiciales en rectificación de actas del registro civil.** 

En este sentido, el presidente municipal, Mundo Tlatehui, destacó la importancia de tener nuestros documentos oficiales en orden y con los datos de identidad correctos, una tarea que se atiende desde la Unidad de Gestoría Jurídica Popular para el beneficio de las y los sanandreseños.

El munícipe explicó que se dieron resolutivos a expedientes paralizados desde hace más de cinco años, además se redujo el tiempo de respuesta en estos juicios no contenciosos para poder obtener lo antes posible un título que brinde certidumbre jurídica, social y familiar.



Mundo Tlatehui se dieron resolutivos a expedientes paralizados desde hace más de cinco años. / Foto: Especial

Por su parte, la síndico municipal, Felisa Jaramillo Romero, detalló que **para cada beneficiario**, la obtención de su sentencia **representa un ahorro de entre 10 y 15 mil pesos**, con lo que ahora **podrán realizar trámites con documentos oficiales** como **INE o CURP** para **legitimar posesiones como donaciones o herencias o tener accesibilidad a programas sociales.** 

La representante legal del Ayuntamiento invitó a las y los sanandreseños a **revisar los trámites que se ofertan desde la Unidad de Gestoría Jurídica Popular,** mediante servicios **no litigiosos**, es decir, que **no cuenten con controversia entre particulares.** 

Finalmente, María de los Ángeles Camargo beneficiaria de esta primera entrega de sentencias, **agradeció** y reconoció el trabajo realizado por la Sindicatura y el Juzgado Municipal, por lo que ahora cuenta con la rectificación en su acta de matrimonio.

Foto: Especial

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

→ bit.ly/2T7KNTl

elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano